

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

##### AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

*EXTRACTO de la Resolución de 20 de marzo de 2026, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, de convocatoria de ayudas de apoyo a la promoción internacional y diversificación de los mercados de las pymes del Principado de Asturias 2026.*

BDNS (Identif.): 894738

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894738>).

*Primero.*—Beneficiarios.

En términos generales, los beneficiarios deberán reunir la condición de ser sociedades de capital, sociedades cooperativas, sociedades laborales y empresarios individuales, si bien las correspondientes convocatorias especificarán la tipología de beneficiario a la que se destina cada uno de los programas convocados.

Deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases, además de los específicos de cada uno de los programas convocados, quedando excluidos expresamente aquellos previstos en la Base Reguladora Tercera, apartado 2.

*Segundo.*—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones por la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias (en adelante, La Agencia), en régimen de concurrencia competitiva, a pequeñas y medianas empresas que lleven a cabo proyectos para incrementar sus exportaciones o diversificar los mercados destino de sus productos y servicios, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y en sus bases reguladoras.

Para ser subvencionables, los proyectos deberán enmarcarse en uno de los programas que conforman la convocatoria para el ejercicio 2026:

- Programa PINT: Proyectos de promoción internacional (Anexo I)
- Programa TCEX: Contratación de técnicos en comercio exterior (Anexo II)

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA n.º 120, de 26-V-2017) modificadas por la Resolución de 26 de junio de 2017 (BOPA n.º 150, de 30-VI-2017) por la Resolución de 26 de abril de 2018 (BOPA n.º 104, de 7-V-2018 de 2018) por la Resolución de 29 de abril de 2019 (BOPA n.º 93, de 16-V-2019) y por la Resolución de 8 de junio de 2021 (BOPA n.º 114, de 15-VI-2021).

*Cuarto.*—Cuantía.

La cuantía total máxima para financiar la convocatoria de ayudas en el ejercicio 2026, es de un millón de euros (1.000.000 euros) cuantía que ya ha sido autorizada por Resolución de la Presidencia de la Agencia con fecha 3 de marzo de 2026.

Además, estas ayudas podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), excepto el Programa TCEX.

La distribución del presupuesto de la presente convocatoria es la siguiente:

- Programa PINT: Ochocientos cincuenta mil euros (850.000 €).
- Programa TCEX: Ciento cincuenta mil euros (150.000 €).

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2026, se iniciará el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del extracto de la presente Resolución y se cerrará hasta las 14:00 horas del 9 de junio de 2026.

*Sexto.*—Otros datos.

En la sede electrónica de la Agencia ([www.sekuens.es](http://www.sekuens.es)) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/1VTPNUc>.

En Llanera, a 20 de marzo de 2026.—El Presidente de la Agencia.—Cód. 2026-02475.